

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

Continuacion del proyecto de ley constitutiva de los juzgados y tribunales del fuero comun, aprobado por las secciones reunidas de procedimiento civil y criminal de la comision de códigos.

SECCION III.

Deberes comunes á los que presiden tribunales y salas.

Art. 123. Los que presidan las salas ó tribunales cuidarán de que ni ellos ni los jueces en ningun caso, ni bajo ningun pretexto, se mezclen en asuntos peculiares de la administracion del Estado, ni dicten disposiciones ni reglamentos generales acerca de la aplicacion de las leyes. Lo dispuesto en este artículo ha de entenderse sin perjuicio de que dichos tribunales, salas y jueces dirijan á sus subordinados las prevenciones que estimen conducentes al mejor desempeño de sus officios, dando cuenta al gobierno por el ministerio de Gracia y Justicia.

CAPITULO II.

De la policia de los juzgados y tribunales.

Art. 224. El despacho de sustanciacion y las vistas de pleitos y causas serán á puerta abierta, salvo los casos en que la moral, la decencia ó el secreto del sumario lo impidan.

Art. 225. No podrá decretarse la vista á puerta cerrada de pleitos ó causas sin que lo acuerde la sala ó juez, oyendo previamente al ministerio fiscal.

Art. 226. Los interesados podrán, previa la venia del que presida, esponer de palabra lo que juzguen conducente á su defensa, cuando se vea algun proceso, ó se de cuenta de alguna solicitud que les concierna. Lo harán en todo caso contrayéndose á la cuestion y guardando el decoro debido.

Art. 227. En los estrados estarán descubiertos y guardarán silencio y compostura los concurrentes, obedeciendo las disposiciones que para mantener el orden dictare el que presida. Con igual respeto serán acatados los jueces y fiscales en cualquier acto ó lugar en que ejerzan su ministerio.

Art. 228. El que osare interrumpir la vista de los procesos ú otro acto solemnemente judicial, dando señales de aprobacion ó desaprobacion, ó perturbando de cualquier otro modo el orden, será llamado á él por quien presida, y espulsado si no obedeciere á la primera intimacion.

En caso de resistirse ó de agravar con demostraciones mas irreverentes su desacato, será detenido en el acto y corregido con arresto que no exceda de cinco dias, ó con multa que no pase de quince duros.

Art. 229. Llegando el desacato á constituir delito, serán arrestados los delinquentes y puestos con la sumaria á disposicion del tribunal ó juzgado competente.

Art. 230. Las providencias que dictaren los jueces y actualidades que practicaren los otros empleados del orden judicial, bajo la influencia de la fuerza, serán nulas de derecho.

CAPITULO III.

De la forma de dictar las sentencias y dirimir las discordias.

SECCION PRIMERA.

De las sentencias.

Art. 231. Los jueces y tribunales fundarán todas las sentencias definitivas y las providencias por las cuales concedan ó denieguen la reposicion de otras interlocutorias.

Art. 232. Concluida la vista de los procesos, dictarán los jueces y magistrados su fallo á puerta cerrada dentro del término legal.

Art. 233. Las providencias interlocutorias se dictarán dentro de 10 dias, y las sentencias dentro de los 20 siguientes al de la vista.

Art. 234. El ponente someterá á deliberacion los puntos del hecho y del derecho sobre que deba versar el fallo; y previa la discusion necesaria, se votarán sucesivamente dichos puntos, y despues la parte dispositiva.

Quando la importancia de la discusion lo exigiere, el presidente hará un breve resumen de ella antes que se proceda á la votacion.

Votará primero el ponente y despues los demas magistrados por el orden inverso de su antigüedad, salvo el presidente que votará siempre el último.

Art. 235. El magistrado que por enfermedad ú otro legitimo impedimento tuviere que dar su voto por escrito, lo remitirá por mano del secretario al que presida la sala.

Art. 236. Si empezado á ver un negocio, ó visto ya y no votado, enfermase ó de otro modo se inhabilitare alguno de los concurrentes, no se suspenderá la vista ó determinacion si quedare suficiente número de magistrados.

Art. 237. Si el número de magistrados fuere insuficiente, y no hubiere probabilidad de que el impedido pueda concurrir dentro de pocos dias, se procederá á nueva vista con otro magistrado de la misma sala, y en su defecto con el mas moderno de la siguiente en orden.

Art. 238. La votacion, una vez comenzada, no podrá nunca interempirse sino por algun impedimento insuperable.

Art. 239. Ningun votante podrá negarse á firmar lo acordado, aunque él hubiere disentido, pero podrá salvar su

voto dentro de las 24 horas.

Art. 240. En cada sala, y bajo la custodia del presidente, habrá un libro reservado, donde el magistrado que quiera salvar su voto lo estenderá fundándolo y firmándolo.

Art. 241. En cada secretaria de sala se abrirá á principio de año un libro, cuyas hojas rubricará el presidente, y en que se escribirán en minuta todas las sentencias y providencias interlocutorias dictadas con vista del proceso.

El que haya presidido la vista rubricará la minuta.

Al márgen se pondrá el nombre de los magistrados que hayan asistido á la vista.

Art. 242. Con arreglo á la minuta de que habla el artículo anterior, se extenderán las providencias interlocutorias y las sentencias, rubricando las primeras y firmando las segundas los magistrados dentro de las 24 horas de haberse dictado.

Art. 243. Las providencias interlocutorias se extenderán en el proceso, y en pliego separado las sentencias, de las cuales se pondrá testimonio en el proceso, quedando los originales en la secretaria en legajos que se pasarán para archivarlos al secretario general en el tiempo que dispongan las ordenanzas.

Art. 244. El magistrado que haya disentido en la votacion de un negocio, y quiera salvar su voto de un modo público, lo estenderá fundándolo y firmando en el libro de que habla el art. 241, á continuacion de la minuta del auto ó sentencia, dentro de las 24 horas.

El presidente de la vista rubricará tambien al pie de este voto; y si el presidente hubiere disentido, el magistrado mas antiguo de los que hicieron providencia.

Art. 245. Los votos particulares no se trasladarán al proceso, ni se insertarán en las sentencias, despachos, reales provisiones y cartas ejecutorias que espidan los tribunales.

Art. 246. La estension de votos particulares en el libro de minutas no tendrá nunca lugar en las causas seguidas por los delitos comprendidos en los títulos 1.º, 2.º y 3.º del libro segundo del Código penal.

Art. 247. Las partes tienen derecho á que se les ponga de manifiesto el libro de minutas; y ellas y el autor de un voto particular consignado en el mismo, á que se les facilite certificacion de él cuando la pidan, y á darles toda la publicidad que tenga por conveniente.

Art. 248. A fin de cada año remitirán los secretarios de sala los libros de minutas al secretario general para su archivo, inutilizándose antes por el presidente las hojas que hubieren quedado en blanco.

(Se continuará.)

ESPAÑA.

MADRID, 20 de junio.

El ministerio está de enhorabuena. Nuestro apreciable colega *El Tribuno* acaba de suspender sus tareas; y este es el segundo periódico que sucumbe en la lucha ruda y desigual que las oposiciones vienen sosteniendo contra la omnipotente administracion del 19 de setiembre.

El ministerio está de enhorabuena. Ha desaparecido uno de los fiscales que con mas insistencia inquirian y denunciaban los abusos del poder: ha empujado una de las voces que con mas energía abogaban por la incolumidad de las instituciones representativas, por el respeto de las garantias constitucionales.

Los órganos de la oposicion van cesando uno á uno. Ayer *El Oriente*, hoy *El Tribuno*, mañana nos tocará el turno á nosotros. Prolónguese esta situacion algun tiempo mas, y los diarios ministeriales quedarán por dueños absolutos del campo.

Y no debe sorprender á nadie que dos de nuestros colegas hayan perecido en esta encarnizada campaña; lo que, por el contrario, debe admirarnos es que no háyamos sufrido todos la misma suerte, es que subsista todavía un diario independiente, cuando se ha desencadenado contra nosotros la mas sañuda y mas rencorosa persecucion de que hay ejemplo en los anales de la imprenta española.

En los aciagos dias de Bravo Murillo se reprimia la emision de las ideas, pero eran respetadas las personas de los escritores; ahora se reprime tambien la emision del pensamiento, y ademas se decretan cambios de domicilio para los publicistas. En la calamitosa época de Bravo Murillo se buscaba al editor, que es el único responsable ante la ley, se le encarcelaba y se le conducia á presidio: ahora la intolerancia ministerial va mas allá, va hasta el redactor, irresponsable segun la ley, le arranca de su bufete y de los brazos de su familia, y le condena á la deportacion.

¿Qué se propondrá con este inusitado rigor el gabinete actual? ¿Creerá tal vez que inspira menos odiosidad porque sea menos el número de sus acusadores? ¿Pensará acaso que recobra su perdido prestigio con sofocar el acento de las oposiciones?

Es muy posible que eso crea y que eso piense, porque harto nos está demostrando á todas horas que nada le ha enseñado la esperiencia, que nada ha aprendido en las lecciones de lo pasado. Pero el tiempo y los sucesos se encargarán de darle un amargo desengaño.

El Oriente y El Tribuno han fallecido bajo la presión asfixiante del poder, y en pos de esos dos diarios irán falleciendo todos los que siguen con perseverancia su gloriosa línea de conducta; pero no por eso dejará de llegar su hora al ministerio actual, la hora de la reparación y de la justicia: no por eso dejará de sobrevivirle la libertad de la imprenta, así como sobrevivió á Bravo Murillo.

Esta esperanza, que para nosotros es un artículo de fé, y que nos infunde aliento para continuar arrostrando con serenidad las iras de la situación, debe servir de consuelo á nuestros estimables compañeros del Tribuno. Tras de estos días de prueba, tristes y azarosos, vendrán otros días de bonanza, alegres y tranquilos. El Tribuno, sepultado hoy bajo la losa de la arbitrariedad, resucitará oportunamente para proseguir la tarea que con tanta inteligencia y tanta firmeza ha venido desempeñando desde la primera hora de su aparición.

Mientras tanto, mientras ese anhelado instante no llega, los redactores del Tribuno tienen francas todas las columnas de la Nación para responder á los ataques que, sin consideración al estado en que se encuentran, les pueden ser dirigidos, y para seguir sustentando las buenas doctrinas que hasta aquí han defendido en su acreditado diario.

(Nación.)

SUSCRICION.—Por real orden del 6 del actual S. M. teniendo en cuenta el ventajoso resultado que ofrece la suscripción al anticipo de un semestre de las contribuciones territorial é industrial y de comercio, se ha dignado resolver que continúe abierta la suscripción por diez días mas del plazo señalado en el real decreto de 19 de mayo, á fin de que puedan obtener el beneficio del 6 por 100 de anticipación los ayuntamientos, contribuyentes y particulares que por causas ajenas á su voluntad no hayan podido llenar aquella formalidad en el plazo marcado.

Insiste El Heraldo en sostener su famoso lema de reaccion ó muerte, lema elástico y adaptable á todas las circunstancias, á todas las situaciones que él defiende con la sutileza de ingenio que nos apresuramos á reconocer en nuestro colega. Quién diría, quién sospecharía que el lema de reaccion ó muerte hasta puede ser sagrado y popular? Descubrimiento de tal valía es indudable que va á merecer general aplauso; y si, lo que no es de esperar, El Heraldo oyese censuras en vez de alabanzas, esto no probaría otra cosa sino que hay mucho ingrato en nuestra tierra. Verdaderamente, andamos tan sobrados de libertad y otras zarandajas por el estilo, y abusamos tanto de ellas, que la reaccion, al uso de El Heraldo, es un remedio que ni pintado.

Tiene El Heraldo por vana palabrería, y por medio, aunque gastado é ineficaz, de hacer popularidad, la frecuencia con que en nuestro país habla todo el mundo, y especialmente las oposiciones de legalidad, de moralidad y de economía. En concepto de nuestro colega la mayor parte de los que ostenta en su bandera ese sagrado lema, son fariseos políticos, farsantes, cabaleros, venales, hipócritas, etc. Pero se servirá decirnos El Heraldo cuál es el lenguaje que debe hablar, no ya el hombre que combate al poder, no ya el periódico

que milita en las filas de la oposición, sino la persona mas indiferente á los negocios públicos, la que menos patriotismo tenga? Le parecería bien que en vez de invocar aquellas palabras sagradas, predicasen la ilegalidad, la inmoralidad y el despilfarro? (Iberia.)

Sobre la revuelta que el telégrafo ha dicho que habia estallado en Manila, el Heraldo que naturalmente debe de estar enterado despues de copiar lo que nosotros adelantamos ayer poniendo muy en duda la noticia añade lo que sigue:

El telégrafo debe padecer, en efecto, equivocacion. El suceso á que se refiere segun nuestras noticias no debe ser otro que el de una sublecion de moros-piratas en una de las islas de aquel Archipiélago: suceso de que ya se ocupaban las correspondencias del último correo, y que es en extremo frecuente en aquel pais.

Se anuncia que los turcos evacúan la pequeña Valaquia y que se dirigen á Routschouck, donde, segun se dice, Said-Bajá concentra 40.000 hombres con el objeto de forzar las líneas rusas establecidas en Silistria. Omer-Bajá obrará al mismo tiempo; y este plan probablemente se llevará á efecto el 18 ó el 20.

El Oidium comienza desgraciadamente á hacer estragos en las viñas, no solo en las provincias del norte, sino tambien en las del mediodia, á pesar de tantos medios como se han propuesto para combatir tan terrible plaga. Dicese que ha aparecido ya en varios puntos del litoral de la provincia de Valencia, y la de Alicante, y se teme que sus estragos sean de mucha consideracion.

Segun dice el Espiritu del Siglo, el día 11 celebraron junta los accionistas del ferrocarril de Isabel II en Valladolid, y en ella acordaron hacer una oposicion vigorosa á la actual administracion. El día 13 se dió principio á la colocacion de los carriles en la via de Valencia á Játiva en la estacion de esta última poblacion, desde cuyo punto continúa con grande actividad el engravado. El puente del rio Albaida está próximo á concluirse y en el de Montesa se han aumentado considerablemente los operarios, segun dice una correspondencia del Valenciano.

Segun un periódico de medicina parece que está definitivamente hecho el arreglo del servicio sanitario castrense de Ultramar, incluso el de hospitales, bajo el mismo plan que el de la Peninsula. (Hojas autógrafas.)

Los sucesos últimamente ocurridos en Filipinas han estado muy distantes de presentar el carácter alarmante, que hacia temer el sucinto parte telegráfico, que hace pocos dias anunciaron los periódicos extranjeros, segun lo demuestra el siguiente extracto del Boletín oficial de aquellas islas, que publica un periódico de Paris en su número del 15, resultando de su contenido que afortunadamente se halla sosegado el motin, que por un momento turbó la tranquilidad de aquella colonia española, que está destinada á representar dentro de pocos años un gran papel en el comercio del mundo por la favorable posicion en que se halla situada y por la fertilidad de su suelo. Dice así el periódico de Paris:

Hemos recibido el Boletín oficial de las islas Filipinas del 11 de abril en el que se da cuenta de la insurreccion ocurrida en aquellas islas, de la que habian hablado someramente los partes telegráficos. Segun dicho documento oficial, el teniente don José de la Cuesta, perteneciente á Carabineros y comandante del distrito de Nueva Ecija, se insurreccionó el 4 de abril contra el gobierno, y obligó á que se le juntasen algunos hombres de su fuerza. Levantó el estandarte de la revuelta en la ciudad de S. Isidro, y tomó el título de capitán general de las Filipinas. El levantamiento no fué secundado por la poblacion. A pesar de esto Cuesta y su gente pasaron á robar la Tesorería real, y se repartieron entre ellos el dinero. Un anciano llamado Muscio, que encontraron en el edificio, quiso disuadirles de su intento, pero le asesinaron bárbaramente. Habiéndose comunicado aviso de lo que ocurría á la capital, el capitán general envió inmediatamente tropas para apaciguar el disturbio y tomó otras medidas que las circunstancias requerian. A la llegada de las tropas se les juntaron gran número de las personas mas respetables del pais.

En breve tiempo Cuesta y su partida se vieron rodeados, pero el y cuatro ó cinco de sus secuaces, aprovechándose de la escabrosidad del terreno, consiguieron escaparse. Los otros individuos de la partida fueron capturados sucesivamente, resultando inútiles todas las tentativas para descubrir el paradero de Cuesta y de los que con él se habian fugado. Dijose posteriormente que él y cuatro de los suyos habian llegado á Manila, y que habian buscado refugio en la casa de Mr. de Jenny, consul de Bélgica. Esto resultó ser efectivamente verdad. Parece que fueron á dicha casa, en ausencia del consul, y que revelaron á su hermano quienes eran, y que deseaban deponer las armas y colocarse bajo la proteccion del pabellon belga. Avisado inmediatamente el consul de lo que ocurría, manifestó sorprenderle aquella demanda, y teniendo comprometer su responsabilidad dando proteccion á personas acusadas de robo y asesinato, dió noticia de lo que pasaba al capitán general. Esta autoridad envió inmediatamente una fuerza suficiente que puso presas á dichas personas, las que no ofrecieron resistencia. Sin dilacion se reunió el consejo de guerra para juzgar á los presos, sujetándose al fallo de este tribunal á mas de Cuesta á cuatro individuos llamados Pedro de la Cruz, Mariano Beltran, Pablo Tinaun y Juan Balderramas. El tribunal los declaró á todos culpables de sedicion, asesinato y robo del Tesoro público, y los condenó á la pena de muerte en garrote vil. La sentencia fué ejecutada en la mañana del 11 en el sitio llamado de Arroceros, en presencia de piquetes de los regimientos de infantería y caballería de la guarnicion. El capitán general publicó una orden declarando que todos los individuos que habian tomado parte en el levantamiento, y fuesen presos con las armas en la mano, serian sentenciados á la pena de muerte. (Presente.)

Noticias estrangeras.

ORIENTE.

Desde el 2 de junio se nota la sa-

lida de muchos correos de San-Petersburgo, Varsovia y Odessa para el cuartel general de Kalarasch. Es evidente que se trata de disponer de otra manera los cuerpos del grande ejército ruso del Sud, á causa del nuevo giro que ha tomado la política. El Proth y las fortalezas situadas en la margen izquierda de este y tambien las del bajo Danubio continúan formando la base de operaciones. El ege de esta posicion está en los alrededores de Jassy, y algunos de sus brazos se estienden por las fronteras de la Bukowina y de la Galizia. Se adelanta una punta sobre el Danubio y hasta Silistria en el centro de Jassy, se relacionan entre sí las tropas escalonadas del Cuerpo de ejército de Osten-Sacken y las reservas. De este centro debe salir la direccion de los tres ejércitos parciales de la Polonia, de la Bulgaria y de la Besarabia del Sud, cuyos cuarteles generales están en Varsovia, Silistria y Odessa. Todas las reservas deben concentrarse en el Proth y por lo que se pueda en la Moldavia. Por estas disposiciones el ejército ruso da el frente al mismo tiempo al occidente y al norte del mar Negro.

El príncipe Pakiewitch que con esto traslada su cuartel general á Jassy deja en el territorio búlgaro al príncipe Gortschakoff, cuyas tropas están escalonadas en la parte del Danubio de la Dobrutseha.

Las noticias del sitio de Silistria alcanzan al 9 de junio. Se continúa levantando parapetos siguiendo las reglas del arte, los cuales no siempre los rusos consiguen astillar; por tres veces consecutivas, en 5, 6 y 8 de mayo, ya el fuego de los turcos destruyó los que se construían en los viñedos.

Por el vapor Egipto que entró el 18 en el puerto de Marsella se han recibido noticias de Constantinopla que alcanzan al 10. He aquí lo que leemos en el Diario de Constantinopla:

Las noticias recibidas de Silistria confirman los detalles publicados sobre las acciones del 24 y del 29 de mayo; y nos anuncian nuevos ataques de los rusos en 31 de mayo y 2 de junio, y en los cuales las tropas otomanas han conseguido brillantes triunfos. Desgraciadamente estos nos han costado muy caros por haber muerto el heroico comandante de aquella plaza, y uno de los oficiales mas distinguidos del ejército otomano. Mussa-Bajá ha muerto noble y santamente, como siempre habia vivido en defensa de su patria y de su soberano, y Turquía llora en él una de sus hijos mas adictos y mas entusiastas; ha muerto intrépido y con calma, en medio de su triunfo, despues de haber rechazado aun en aquella ocasion un enemigo tan superior en número. Era un noble corazón, que en todos los cargos á cuyo desempeño le llamó la confianza imperial, habia cumplido siempre su deber y se habia hecho apreciar de todos los que servian bajo sus órdenes; era un militar entendido, valiente, leal y piadoso. Ha recibido el golpe mortal en el momento mismo en que empezaba á dar gracias á Dios por la nueva victoria que habia concedido á las tropas otomanas!

Hé aquí, por lo demás, los detalles comunicados sobre estos sucesos:

Despues del ataque del 29 los rusos se retiraron para preparar un nuevo asalto. En efecto, el 31 avanzaron fuerzas considerables y dieron el asalto con el mismo orden que en la anterior. La lucha fué larga y encarni-

...y rechazados por todos lados, viéronse obligados á retirarse. Por la noche enviaron un parlamento para que se les permitiese retirar libremente sus muertos, lo que les fué otorgado. En el campo de batalla recogieron 2,000 heridos que pudieron contar las tropas imperiales desde lo alto de los reductos.

El 2 de junio, despues de haber tomado nuevas disposiciones, los rusos dieron un asalto general y atacaron los fuertes, en tanto que su flotilla bombardeaba la ciudad. Este combate fué de los mas mortíferos y sin resultado para los rusos, debido á la heroica intrepidez de las tropas imperiales que multiplicándose en todos los puntos hicieron frente al enemigo donde quiera que se presentaba. A cosa de las doce y cuando la lucha redoblaba su furor, un casco de granada hirió en el costado izquierdo á Mussa-Bajá, que solo sobrevivió algunos minutos, y antes de espirar pudo convencerse de que gracias á sus acertadas disposiciones y al valor de los otomanos, este ataque de los rusos daría mas resultado que los anteriores.

En efecto, ya entrada la noche los rusos habian conseguido practicar una mina debajo de la primera batería de Atale-Tafia; pero los defensores de este fuerte se aperdibieron de ello con tiempo, y á su vez practicaron una contra mina que voló de 355 á 400 rusos de la columna de ataque preparada para pasar la brecha si la mina hubiese producido su efecto. Aprovechando del desorden causado por esta esplosion, los otomanos hicieron una vigorosa salida que produjo la derrota general del enemigo y la toma de sus trincheras.

Se calcula la pérdida de los rusos en todas estas acciones en 5 ó 6,000 muertos. Los otomanos han perdido proporcionalmente poca gente.

Despues de la acción del 2 de junio, aterrados los rusos hicieron pasar á la ribera izquierda del Danubio la mayor parte de sus bagages.

Segun un cortesponsal de la *Gaceta del Mediodia*, Mussa-Bajá deja su esposa y seis hijos sin bienes de fortuna. Reshid-Bajá se propone abrir una suscripcion para atender á las necesidades de su familia. Se ha sabido que el principe Paskiewich le habia ofrecido cerca dos millones y medio de francos, si entregaba la plaza; los que rehúsó.

Cuando Omer-Bajá que se hallaba con 30,000 hombres á alguna distancia de Silistria tuvo noticia de su muerte, se adelantó aparentando que dar una batalla. Entonces el general Paskiewich concentró los diferentes cuerpos que cercaban la ciudad, y aprovechando Omer-Bajá este movimiento consiguió hacer entrar en la plaza 2,000 hombres con el general Riffaat-Bajá, á quien confió el mando.

Mr. Grach, oficial prusiano que dirige la artilleria de Silistria, ha sido condecorado con la Orden del Medjidie, en recompensa del talento con que ha dirigido las operaciones.

Por otra parte leemos en una correspondencia á que se refiere el *Correo de Marsella* que el 5 de junio los rusos intentaron otro asalto desesperado contra Silistria; pero que fueron rechazados con pérdidas considerables. Aprovechando el desorden y el desaliento que esto introdujo en las filas rusas entró en la ciudad un cuerpo de 4,000 barcos regulares, mandado por Kiritly-Bajá, sin que los rusos hubiesen podido oponerse á ello.

Ayer recibimos la Crónica de Nueva

York del 3 del actual, y de ella copiamos lo siguiente.

«Con fecha 31 de mayo el presidente de los Estados-Unidos mandó comunicar por el telegrafo á la prensa de esta ciudad el siguiente documento, que se publicó ayer oficialmente en los diarios de Washington:

Proclama del presidente de los Estados-Unidos.

«Por cuanto se ha recibido noticia de que muchas personas, ciudadanos de los Estados-Unidos, y otros, residentes en ellos, están ocupados en organizar y armar una expedicion militar para invadir la Isla de Cuba; y

«Por cuanto dicha empresa es contraria al espíritu y á las estipulaciones terminantes de los tratados entre los Estados-Unidos y España, perjudicial al carácter de esta nacion y quebranta los deberes evidentes y las obligaciones de ciudadanos fieles y patrióticos; y

«Por cuanto es del deber de las autoridades constitucionales de los Estados-Unidos conservar y mantener la autoridad en la gran cuestion de paz ó guerra y no permitir que sea legalmente complicada bajo ningun pretexto; y

«Por cuanto, con este fin, todas las empresas particulares de un caracter hostil organizadas en los Estados-Unidos contra cualquiera potencia extranjera que se halla en paz con los Estados-Unidos, están prohibidas y declaradas como alto crimen por una acta especial del Congreso.

«Por tanto, en virtud de la autoridad conferida por la Constitucion al presidente de los Estados-Unidos, doy la presente proclama para hacer saber á todos, que el gobierno general considera como un derecho y un deber la defensa del honor de su bandera, de los derechos de sus ciudadanos, de la seguridad nacional y la conservacion de la tranquilidad pública de cualquier parte que están amenazados; y no dejará de perseguir con la debida energia á todos aquellos, que, olvidados de su propia fama y de la de su pais, se atreven de este modo á atropellar las leyes de la nacion y los deberes que nos imponen nuestros tratados.

«Exhorto pues encarecidamente á todos los buenos ciudadanos que rechacen é impidan cualquier movimiento contrario á la ley y á la fé nacional, encargando especialmente á los diferentes procuradores de distrito, administradores de aduanas y demas empleados civiles ó militares de los Estados-Unidos, que tienen en semejantes casos facultades legales, las empleen con el objeto de sostener la autoridad y conservar la paz de los Estados-Unidos.

«Dada de mi mano y sellada con el sello de los Estados-Unidos en Washington el 31 de mayo del año de Nuestro Señor 1854 y 78 de la independencia de los Estados-Unidos.

«Franklin Pierce.
«Por el presidente, W. S. Marcy,
Secretario de Estado.

ITALIA.
Escriben de Parma que el lunes último, el consejero Antonio Gabbri, de Plasencia, que tenia á su cargo la instruccion de la sumaria sobre el asesinato del duque, fué herido mortalmente con tres pañaladas.

HOLANDA.
Es opinion comun en Holanda, que

el resultado de las últimas elecciones tal como se publicó en el despacho telegrafico de anteayer, quitan al ministerio actual algunos votos. En la actualidad existe en Holanda la disidencia entre los ultra-protestantes y los católicos que pretenden reivindicar el beneficio pleno de las libertades constitucionales. El ministerio se inclinaba mas al partido de los primeros que al de los segundos.

Se espera que se verá obligado á modificar su política y á ser mas imparcial, en vista del refuerzo de algunos votos tomados al partido constitucional. (Presente.)

Gacetilla comercial.

Barcelona 23 de junio.

Algodones.—Casi en el mismo estado que señalamos en nuestra anterior revista, han seguido durante la presente semana, pues todos las operaciones que se han hecho aunque de pequeñas partidas, han sido tan solo para el consumo, y esto unido á que algunos tenedores manifiestan deseos de realizar las existencias, hace que solo se obtengan de 18 á 18 1/4 pesos por el de Nueva-Orleans, y 17 1/2 el de Charleston. Los algodones del Brasil son bastante solicitados, y careciendo de existencias no dudamos que los acopios se están haciendo en los mercados de aquel pais con destino á nuestros puertos segun las noticias que llevamos extractadas anteriormente, obtendrán muy pronto salida y á precios ventajosos.

Azúcares.—Nada podemos añadir á cuanto hemos dicho sobre este dulce porque como tampoco hemos tenido arribos siguen en buen aspecto. Segun se dice, alguno de los primeros cargamentos que se esperan ha sido vendido á la vela con un buen flete, pero no hemos podido adquirir el precio que se convino.

Almendra.—Continua siendo muy escasa, y los tenedores de la poca existencia se sostiene firmemente en sus pretensiones de 34 libras, 10 sueldos, á 35 por la de Esperanza, y de 29-10 á 30 la de Mallorca.

Café.—Siguen en bastante calma y sin operaciones notables; sin embargo se asegura que unos 300 sacos de Puerto Rico que estaba en depósito, han sido vendidos á 10 1/2 duros quintal, pero esta partida parece ser embarcada para el Levante. En igual direccion parece pasará tambien el cargamento del bergantin Colon, llegado esta semana.

Cacaos.—Su situacion ha sido durante la semana, la misma que hace algun tiempo señalamos, pues solo se reducen las ventas á insignificantes partidas para cubrir las necesidades del consumo lo cual hace se note flojedad en los precios de 9 sueldos á 9-4 din. libra el de Caracas, y de 3-9 á 4 el Guayaquil.

Cueros.—Ninguna operacion podemos avisar se haya practicado con estos y siguen al igual de la semana anterior; pero si podemos confirmar hoy que los 1300 llegados de Marsell, vinieron destinados á los curtidores directamente. Las noticias de los puntos productores, son de seguir en mucha escasez y elevados precios.

Cera.—Los precios que rigen por este artículo son nominales, y no sabemos que se haya hecho ninguna operacion notable, cuando de 32 á 32 1/2 duros la de Nuevitas y de 30 1/2 á 31 la de Cuba.

Canela.—Bastante calma experimenta este fruto, debido á la abundancia que tenemos en la plaza, y los precios que solicitan son de 17 1/2 á 18 rs. libra de la de Holanda y de 13 sueldos á 13 1/4 la de China.

Habichuelas.—Continuando con bastante escasez son muy solicitadas, pues hoy no existe casi ninguna partida disponible en primeras manos, asi es que el precio de 19 1/2 á 20 pesetas queda bien sostenido.

Habones.—Las favorables noticias que se han recibido anunciando haber muy buena cosecha mantienen los precios con tendencias de baja, asi es que no se presentan muchos compradores, apoyados en que optendrán este grano mas ventajosamente, siendo los que rigen de 11 á 11 1/8 pesetas cuartera los de Sevilla y de 9 á 9 1/2 los de Tortosa.

Harinas.—Las de primera han seguido siendo solicitadas durante la semana y las partidas que se han colocado han obtenido, vendidas al detall á los precios de 22 1/2 pesetas marca Torre y bandera y la Española, y 22 otra partida de marca Veinte y una. Las de segunda siguen en mucha calma.

Trigos.—Este grano ha seguido y con pocas operaciones porque los tenedores pretenden los mismos precios de 17 1/4 y 17 1/2 pesetas que obtuvieron la semana anterior, pero los compradores no se muestran dispuestos á aceptarlos confiando lograr alguna baja, por las buenas noticias que reciben de la actual cosecha. Unas 400 cuarteras de hexa de la Mancha obtuvo 17 pesetas.

Vinos y aguardientes.—Ninguna alteracion han experimentado estos desde nuestro último aviso.

Pernambuco 22 de mayo.

Continuan siendo muy limitados los arribos de algodones y las pocas partidas que se presentan en venta, son tomadas al momento para España á 6 dineros libra. En Paraiba se han vendido tambien 500 balas á 5 5/8 dineros para igual destino. Muy escasos continúan siendo los cueros lo que influyen sigan en alza, pagandose por los salados secos á 5 3/4 libras.

Bahia 30 de mayo.

Las ventas que se han practicado con los algodones solo han sido para el consumo pagandose de 5,400 á 5,000 reis la arroba, segun el plazo fijado. Los compradores para exportar se han retirado del mercado.

Habana 27 de mayo.

Se ha notado mas actividad en nuestro mercado por los azúcares despues de nuestras últimas noticias. La baja de los cambios, la firmeza de los fletes, y mas todavia el desaliento producido por los asuntos de Europa, contribuyen á la paralización general; pero sin embargo los precios continúan bien sostenidos y sin ninguna variacion en los siguientes: números 8 1/10 4 1/4 á 4 3/4, 11 1/2 5 á 5 1/4, 13 1/4, 5 1/2 3 1/4; 15 1/7 6 á 6 3/4; 18 1/21 6 1/2 á 6 3/4; blanco inferior á florete de 7 á 8 3/4. La existencia se calcula á unas 200,000 cajas. Los azúcares secos y fuertes son muy escasos en todas las clases.

PALMA.

La reaccion no duerme, antes al contrario procura por todos medios ganar terreno, hacerse prepotente. Y poniendo en juego todos sus recursos, levanta erguida su cabeza y como que amenaza con el triunfo de sus principios. Envalentonada con el restablecimiento de los monjes del Escorial se afana en obtener nuevas concesiones, en abrir puertas que la sabiduria de los reyes y la ilustracion de los pueblos han debido cerrar para siempre. A producirnos en estos terminos nos impele la noticia que cunde por esta capital de que los individuos que antes pertenecieran a la Compañia de Jesus, que residen en la misma, de acuerdo con otros del Continente y en particular con un *Monseñor* que poco hace marchó en el vapor hácia Barcelona, trabajan sin descanso y no sin fruto para constituir en forma un colegio de Jesuitas. Nadie ignora que tiempo hace y sin duda para ver si salia bien la prueba, se reunieron aquellos individuos en una casa particular de esta ciudad en la que viven cual si fuera una verdadera comunidad. Pero no obstante de que con esto debieran darse por satisfechos, segun las circunstancias, considerarán sin duda que estas les son mas favorables y por ello pretenden, segun se asegura, trasladarse á uno de los edificios que en esta isla antes públicamente les abrigara. Y con toda actividad y diligencia, como se vé, aspiran á que sea una realidad en breve, lo que nunca, ni aun en proyecto, habria de tenerse. La tolerancia en ciertos casos y con ciertas personas produce á veces muy malos resultados. Si no se hubiera despreciado la reunion de los Jesuitas en la casa de la calle del Sol, no formaran seguramente la idea de trasladarse á uno de los que antes eran sus conventos. Sobre este particular llamamos la atencion de las autoridades y no menos escitamos á nuestros colegas para que nos digan si son exactas las noticias que se propalan. Es preciso atacar el mal en su principio, no perder momento, pues tal parece la confianza de los *Compañeros de Jesus* en que no han de encontrar obstáculos á sus miras, como que de público se dice, que escitando la piedad de los devotos van reuniendo fondos considerables, los que pueden necesitar para abrir con toda comodidad su antigua morada. Nos abstemos hasta otra ocasion de hacer las observaciones y reclamaciones que fueran muy propias. Lo remitimos para cuando, mas que ahora, podamos dejar de hablar hipoteticamente. Sin embargo lo dicho es bastante para que la autoridad vigile y reprima en su caso. No co-

mo al descuido han de venirse introduciendo las comunidades religiosas. Si su reaparicion se desea, tenga efecto sin rebozo.

Gacetilla local.

ESTAMOS CONFORMES.—Al decir de los periódicos ministeriales, recibidos por el correo de ayer, pocos ó ningunos serán los contribuyentes que no quieran aprovecharse del beneficio del 6 por 100 que les proporciona el anticipo voluntario-forzoso; manifestándonos, segun correspondencias, que en tal y cual provincia, mas de dos terceras partes de los pueblos figuran en la suscripcion abierta al efecto. ¿Quién lo duda? al contrario, lo creemos porque no hay en la actualidad motivo alguno para que se nos quiera engañar. Todo va bien, y jamás paz octaviana pudo igualarse con la que holgadamente disfrutamos. Solo hasta ahora hemos echado de menos la provincia Balear; pero con la próroga de diez dias mas, no puede faltar en acudir al llamamiento.

BAILE.—Aquel que se verificó, ayer tarde, en la plazuela de la Lonja, como remate de la fiesta de San Juan, atrajo un crecido número de curiosos y entre ellos á algunas de nuestras autoridades, mereciendo las bailadoras las mas expresivas muestras de admiracion y aprecio por parte de la entusiasmada concurrencia. Prolongóse tan graciosa diversion hasta el anochecer.

TIENE RAZON.—En el momento mismo en que la brillante música del regimiento Isabel II, ejecutaba en el *Borne* sus mas lindas tocatas, oímos á una no muy desagradable señorita, soltar vivamente y con gesto de mal humor, la siguiente acertada expresion:—¡O ensanchar el *Borne* ó suprimir paseantes!— En efecto, esta frase por sí sola pinta fielmente el estado que presentaba, en la tarde de ayer, este reducido paseo, coajado entonces de innumerable concurrencia.

NOMBRAMIENTO.—S. M. con fecha 10 del actual, se ha servido nombrar canónigo de la catedral de Gerona á nuestro apreciable paisano don Luis Barbarin y Vanrell, beneficiado en la parroquial iglesia de Santa Eulalia, en esta ciudad, capellan penitenciario de la de San Ginés de Madrid y caballero de la real orden americana de Isabel la Católica.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN ZOYLO OBISPO.

Fué natural de la ciudad de Córdoba, de nobilísimo linaje, y desde niño cristiano. Cruelísima era la persecucion de los cristianos en España, de orden de los emperadores Diocleciano y Maximiano, cuyo presidente le mandó prender en Córdoba; y no pudiéndole mover con blanduras, ni con promesas, y perseverando el santo en confesar á Jesucristo y maldecir á los falsos dioses mandóle azotar y despedazar con gar-

fios de hierro. Fué el martirio de este glorioso santo á los 27 de junio año de 300.

VARIACIONES ADMSOFERICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	20 grad.	28 p.	2 73 grad.
7 de la m.	16	28	2 76
Hoy... 12 del dia.	20	28	2 74

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 32 ms.
Pónese.... á las 7 " 28 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 2 ms. 27 s.

AVISOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Concluye la suscripcion para la Casa de Misericordia por el pasado mes de mayo.

	Lib.	S.	D.
Suma anterior.	754	18	2
Un benefactor.	1	12	
Otro.		15	
Otro.		6	
D. Francisco Puigserver.	1	8	6
Varios benefactores.	1	9	
D. Miguel Coll.		3	
D. Damian Boscana.		19	
D. Gerónimo Forteza.	3		
Varios benefactores.		3	
Un benefactor.	1	8	6
Varios benefactores.		13	6
Un benefactor.	1	8	6
Otro.		7	6
D. Tomas Cortés.	1	8	6
D. Guillermo Miró.		15	6
Varios benefactores.	1	4	
Un benefactor.		15	
Otro.		15	
Otro.	1	12	
D. Sebastian Janer.	1	8	6
D. Antonio Pericás.		6	
D. Baltazar Valenti.		6	
Un benefactor.	1	8	6
D. José Lladó.		6	
Varios benefactores.		15	6
Un benefactor.		6	
D. Cayetano Forteza.		12	
D. José Enrich.		6	
D. Miguel Antich.		15	
Un benefactor.		6	
D. Joaquin Ferragut.	6		5
D. Emilio Digeou.	1	12	
D. Miguel Cuschieri.		6	
D. Antonio Colom.		6	
D. Manuel Ferraudell de Maroto.	3	4	

Suma total de la cuestion del mes de mayo. . 793 5 7

NOTA. D. Jaime Quiscalfre hizo la limosna de una carretada de ajos.

COMUNICADO.

Sr. Editor del GENIO DE LA LIBERTAD: El remitido que V. insertó en su apreciable periódico del viernes 23 del corriente me obliga á dirigir á su autor la siguiente contestacion, que espero se servirá V. continuar y le agradecerá este obsequio su atento servidor Q. B. S. M. —P. A. O.

¿En qué ley ó decreto está consignado que sea atribucion esclusiva de las academias de medicina y cirugía el aná-

lisis de una sustancia sospechosa? ¿No corresponde á todos los médicos lo mismo que á cualquiera farmacéutico, y aun con mayor razon á este último, la parte ejecutiva ó sea el análisis, en los casos de envenenamiento, de las sustancias donde se sospecha el tósigo? Vea el autor del remitido lo que en un tratado de farmacia legal dice el doctor don Raimundo Fors catedrático de la facultad de farmacia en la universidad de Barcelona; lea la obra de medicina legal publicada por el doctor don Pedro Mata catedrático de la de medicina en la universidad central, y se convencerá que ha cometido un error al suponer á las nombradas academias únicas autorizadas para estos casos, y al dar el epíteto de personas estrañas á la medicina legal á todos los facultativos de los tres ramos de la ciencia de curar, que no pertenezcan á aquellas corporaciones. El respetable tescicologo Orfila no solo considera aptos para el examen de una sustancia que sea venenosa á los facultativos de todas clases, sino que avanzando mas; proclama el sufragio de todas las personas que por sus conocimientos puedan desempeñar este encargo en beneficio de la humanidad, aunque carezcan de título. El autor de este artículo que pertenece á la clase de farmacéuticos, sin disputar el derecho que asiste á los demas facultativos de la ciencia de curar, ha aceptado gustoso, siempre que la autoridad judicial le ha cometido el encargo de analizar cualquiera sustancia.—P. A. O.

AVISOS

LA TUTELAR.

Se avisa á los suscriptores de esta Compañia que en poder de D. Gregorio Oliver banquero en esta Isla se hallan los recibos de anualidades pagaderos en fin del presente mes.

Al dar este anuncio creo conveniente participar á los interesados que sigue la Compañia creciendo de una manera prodigiosa ascendiendo el capital en 1.º de junio á la considerable suma de noventa millones de reales representada por quince mil ochocientas suscripciones.

La Tutelar es una vasta asociacion, cuyos individuos economizan anualmente una corta suma que emplean de una manera segura y lucrativa, con objeto de que sea repartida, con el aumento fabuloso del interes compuesto entre aquellos consocios que llegue en vida á una época convencional y que por consiguiente necesiten recursos para atender á las mil obligaciones que trae consigo la existencia.

Moral y benéfica en alto grado esta asociacion complemento de las cajas de ahorros y de las asociaciones de socorros mútuos, ha alcanzado el exito mas completo en la península, y en nuestras colonias de Ultramar, al que han contribuido las Baleares y con mas de ochocientos suscriptores; y es la Compañia española de su clase que cuenta con muy considerable diferencia con mayor número de asociados y mayor capital suscrito.

Es de esperar que todos los suscriptores alentados por el lucro seguro que obtendrán, se apresurarán á satisfacer sus anualidades, é influirán con sus amigos y conocidos para que se asocien en esta benéfica institucion, por que su mayor incremento les proporcionará mucha mas utilidad.

Las personas que deseen prospectos y explicaciones acudan á la administracion de correos ó á la calle de can N. Sabellá número 45, manzana 6.—El subdirector.—José G. Pecellin.

La persona que se le ha ya estrañado una perra perdiguera acudir á esta imprenta y le darán razon de quien sabe su paradero.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert,
editor responsable.